



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 139 - 2015-SERNANP-OA

Lima, 14 SET. 2015

VISTO:

El Informe N° 170-2015-SERNANP-OA-RRHH de fecha 10 de septiembre del 2015, referido a la solicitud de licencia con goce de haber por fallecimiento de familiar directo, de la servidora Tania Cecilia Dávila Fernández, y;

CONSIDERANDO:

Que, el literal g) del artículo 6 de la Ley No. 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057, prevé que el Contrato Administrativo de Servicios otorga al trabajador, entre otros, el derecho a licencias con goce de haber por maternidad, paternidad, y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales;

Que, por su parte, en el literal c) del artículo 27 del Reglamento Interno de Trabajo del SERNANP aprobado por Resolución Presidencial No. 137-2009-SERNANP, se reconoce a los trabajadores del SERNANP el derecho de licencia con goce de haber por fallecimiento del cónyuge, hijos, padres o hermanos del trabajador;

Que, mediante Informe del visto, la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos emite opinión favorable a fin de que se otorgue la licencia con goce de haber a la servidora Tania Cecilia Dávila Fernández, Especialista de la Unidad Operativa Funcional de Logística, en razón al fallecimiento de su señor padre, César Dávila Puelles, ello por estar de acuerdo a lo dispuesto por la Ley No. 29849 y el Reglamento Interno de Trabajo del SERNANP;

Que, el artículo 17° de la Ley No. 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que la autoridad podrá disponer que el acto administrativo tenga eficacia anticipada a su emisión;

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica;



De conformidad con los artículos 20° y 21°, literal a), del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar licencia con goce de haber, por fallecimiento de familiar directo, a favor de la servidora Tania Cecilia Dávila Fernández, del martes 08 al lunes 14 de setiembre de 2015.

ARTÍCULO 2°.- Notificar la presente Resolución a la servidora Tania Cecilia Dávila Fernández y a la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del SERNANP.

Regístrese y comuníquese.



Pedro Humberto León Nieto
Jefe de la Oficina de Administración
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado

